

La larga espera

Stephany Castro

Universidad Sergio Arboleda

Nueve días después de la toma de Santiago, mientras que el comandante Fidel Castro pronunciaba el discurso inaugural de la Revolución en el gobierno, una paloma blanca se posaba sobre su hombro, y como una especie de augurio, se le prometía a la isla un futuro distinto: el sueño marxista estaba tomando forma. Así, el 7 de febrero de 1959, se dictó la Ley Fundamental que guiaría la coyuntura política, económica y social del país; sin embargo, y aunque esta norma hacía las veces de Constitución, era necesario moldear toda la institucionalidad cubana para que el nuevo gobierno comunista pudiese sobrevivir. A pesar de esa urgente necesidad, las tantas rupturas dentro del mismo gobierno y la dificultad de reconstruir la sociedad hacia la lógica marxista, hicieron que la Constitución del nuevo poder llegara 17 años después

Como primer paso para abrirse campo en la institucionalidad, el socialismo designó un Concejo de Ministros (revolucionario) como único órgano con potestad legislativa y de reforma a la Constitución previa de 1940. Sucedió así porque, aunque dicha norma seguía vigente para el momento de la Revolución, el gobierno Castrista no podía asumir un proceso constituyente como el que estaba contemplado allí. Los costos de ir a elecciones y, luego, el de una asamblea plebiscitaria suponían dejar de lado a muchos líderes revolucionarios que sí tuvieron voz en el Concejo de Ministros. Además, basándose en los principios y las ideas propuestas por Lenin y los líderes de la revolución cubana, no contemplaban una “constituyente tradicional” sino en manos de esos líderes de la revolución.

En ese sentido, el Concejo de Ministros era nombrado por el Presidente que, en ese momento, era Miguel Urrutia, un magistrado designado por el propio Fidel. Sin embargo, 8 meses después de su nombramiento, el político fue removido y exiliado de la isla, y Castro asumió las riendas de Cuba.

Entonces, con el pasar del tiempo, y gracias a las funciones legislativas que la Ley Fundamental le otorgaba al ejecutivo, el socialismo fue moldeando un tipo de sociedad que le permitiría sobrevivir, sin cultura de oposición u organizaciones civiles con acceso a información extranjera.

Entre las tantas formas de control del gobierno comunista, el manejo de la educación fue primordial. Dicho derecho estaba a cargo del Estado, era el único que lo podía proveer, para lo cual se construyeron escuelas públicas que guiaban la instrucción de la población emergente. Además, el Diario Granma, que se convirtió en el único oficial del país, fungió más como un medio propagandístico que informativo, pues le servía al régimen Castrista como herramienta de “educación” política (inducida) a la población cubana.

Así, sin plena consciencia del proceso que estaba viviendo la isla, los ciudadanos asumieron la transición. La Constitución de 1976 institucionalizó el marxismo-leninismo como la ideología que informaría la construcción de la nación, y ordenó al Partido Comunista como su primera y única fuerza política. El amplio poder de la rama ejecutiva se sobrepuso al de las otras ramas del poder; la norma fundamental le otorgó plena facultad legislativa al Concejo de Ministros, que era nombrado por el Presidente; y, además, tipificó nuevos delitos con pena de muerte para proteger la “Revolución”. Este último factor, de vital importancia para el propósito comunista, constituyó el pilar de la nueva sociedad, y una constante en las reformas de 1992 y 2002 que sufriría la Carta Magna. En los dos procesos mantuvo como delito “ir contra la voluntad del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo”; incluso, en la más reciente constituyente que se gesta este año debido al cambio de gobierno, se mantiene el status quo del régimen (artículo 62). Asimismo, y debido al proceso legislativo que llevó hasta la Constitución del 76, muchas organizaciones civiles existentes desaparecieron por la prohibición legal de la disidencia (cuando habían sostenido vínculos con la dictadura precedente o se involucraban en actividades contrarrevolucionarias), o porque sus bases desaparecían por esas mismas prohibiciones.

Así se conformó lo que sería la República Comunista en Cuba, se cambió la dogmática que guiaría al Estado y se adecuó la sociedad a la lógica Castrista - dirigida en el plano mundial por la Unión Soviética-. Las promesas de derechos sociales reconocidos y un Estado más igualitario desembocaron en el fortalecimiento de líderes revolucionarios y la persecución de los opositores. La larga espera del sueño marxista terminó entonces en una distopía represiva que cohesionaba la libertad de los ciudadanos y encaminaba a la isla a una nueva dictadura que perpetuaría el comunismo a cómo diese lugar.